



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0024284/2015, mediante el cual la señora Profesora Dra. Graciela R. SALAS, Legajo 18.283, Profesor Titular, Cátedra "C" de la asignatura Derecho Internacional Público de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita autorización para desempeñarse como docente en la Universidad Blas Pascal de esta ciudad de Córdoba, en la modalidad presencial y con el carácter de contratada;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 05/00 en su Art. 2°, párrafo 4°, declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos grado en otras Universidades con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y siempre que se cumpla con lo indicado en el Art. 4° de la citada Ordenanza;

Que, conforme lo manifestado por la señora Profesora Dra. Graciela R. SALAS a fs.1 de autos, el pedido de autorización formulado se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se haga lugar a la misma;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°.- Autorizar a la señora Profesora Dra. Graciela R. SALAS, Legajo 12.283, Profesora Titular, Cátedra "C" de la asignatura Derecho Internacional Público de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a desempeñarse como docente en la Universidad Blas Pascal de esta ciudad de Córdoba, en la modalidad presencial y con el carácter de contratada, en un todo de acuerdo con el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 05/00, debiéndose cumplimentar con el Art. 4° de la misma.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Público de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VISTORINO
Secretario
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°303/2015

DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA